



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 124/2011.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 02/2011, de fecha 05 de Enero de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Constancia de fecha 3 de Enero de 2011, emitida por el Jefe del Departamento de Seguridad y Emergencia.

DECRETO:

PAGUESE a don **RODRIGO BOBADILLA PINILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ **5.140.-** (cinco mil ciento cuarenta pesos), correspondiente a gastos de Artículos de ferretería para implementación Reten Temporal de Carabineros en la Localidad de La Laguna de Zapallar.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-